



Provincia del Neuquen
1970-2020 50 Años del Plan de Salud de la Provincia del Neuquén

Número:

Referencia: PROMULGACIÓN LEY 3262 - EX-2020-00413650- -NEU-DYAL#SGSP

LEY 3262

POR CUANTO

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE**

LEY:

Artículo 1.º Se declara Capital Provincial del Senderismo de Montaña a la localidad de Huinganco.

Artículo 2.º El Poder Ejecutivo debe arbitrar las medidas necesarias para la ejecución de lo dispuesto en el artículo 1.º de esta norma, mediante políticas activas de promoción, difusión y desarrollo de la localidad de Huinganco.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los cinco días de noviembre de dos mil veinte.

Marcos G. Koopmann

Presidente

María Eugenia Ferraresso

Secretaria de Cámara

H. Legislatura del Neuquén

H. Legislatura del Neuquén

Registrada bajo número: 3262

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese y dese al Registro y Boletín Oficial y archívese.-

